

"Año de la Consolidación Democrática"
 "Década de la Educación Inclusiva 2002.2013"



DIRECTIVA Nº 002-2006-VMGP-ME

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL III CONCURSO DE PROYECTOS ESCOLARES "ESCUELA EMPRENDE: PROYECTOS PRODUCTIVOS JUVENILES - 2006"

I. FINALIDAD

Normar la organización y ejecución del "III Concurso De Proyectos Escolares "Escuela Emprende: Proyectos Productivos Juveniles" 2006" que se realizará coordinadamente entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General:

Generar en los jóvenes de Educación Secundaria capacidades y actitudes emprendedoras y empresariales para desarrollar alternativas de autoempleo como una opción de empleo superior y de generación de ingresos.

2.1. Objetivos Específicos:

- a. Alentar en los estudiantes de Educación Secundaria la realización de planes de negocio en los centros educativos para generar unidades económicas, aprovechando su infraestructura, recursos humanos y equipamiento.
- b. Promover en los estudiantes capacidades para la identificación de ideas de negocios que aprovechen las potencialidades, realidades y necesidades locales y regionales.
- c. Fomentar en los estudiantes capacidades de asociatividad para la concreción de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas locales.
- d. Transferir metodologías para la elaboración de planes de negocios a docentes de Educación Secundaria encargados del Área Educación para el trabajo.
- e. Constituir equipos locales en la UGEL de cada Dirección Regional. Transferir metodologías para la elaboración de planes de negocios a especialistas de las UGEL y a docentes líderes del Área Educación para el Trabajo encargados de realizar la réplica a docentes de la jurisdicción de cada UGEL.

III. BASE LEGAL

- ☐ Ley General de Educación Nº 28044.
- ☐ Ley de Profesorado Nº 24029 y su modificatoria Ley Nº 25212.
- ☐ Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa Ley Nº 28015.
- ☐ Decreto Supremo Nº 013 -2004-ED Reglamento de Educación Básica Regular.

- Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED, aprueba el "Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular – Proceso de Articulación" y disponen que se generalice en toda Institución Educativa a partir del año 2006.
- Resolución Ministerial N° 0710-2005-ED Directiva para el inicio del año escolar 2006 "Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva 2006"

IV. ALCANCES

- Dirección Educación Secundaria.
- Dirección Regional de Educación de Ancash.
- Dirección Regional de Educación de Amazonas.
- Dirección Regional de Educación de Arequipa.
- Dirección Regional de Educación Cajamarca.
- Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- Dirección Regional de Educación de Huánuco.
- Dirección Regional de Educación de Junín.
- Dirección Regional de Educación de La Libertad.
- Dirección Regional de Educación de Lambayeque.
- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
- Dirección Regional de Educación Moquegua.
- Dirección Regional de Educación Pasco.
- Dirección Regional de Educación Piura.
- Dirección Regional de Educación Puno.
- Dirección Regional de educación Tacna.
- Dirección Regional de Ucayali.



V. METAS

- a) 18 Direcciones Regionales de Educación y 18 Direcciones Regionales de Trabajo comprometidas con la promoción de las nuevas iniciativas empresariales.
- b) 2700 docentes de Educación Secundaria capacitados en planes de negocios.
- c) 6000 grupos de estudiantes de 3ro, 4to y 5to grado de Educación Secundaria, en 18 regiones presentarán, su plan de negocios.
- d) 30000 estudiantes participarán en el concurso.

VI. DISPOSICIONES GENERALES.

- 6.1 La Dirección de Educación Secundaria (DES) del Ministerio de Educación, es la encargada de coordinar con la Dirección de Promoción de Nuevos Emprendimientos de la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la organización y ejecución del concurso.

6.2. El "III Concurso De Proyectos Escolares "Escuela Emprende: Proyectos Productivos Juveniles" 2006" está dirigido al tercer, cuarto y quinto grado de Educación Secundaria del país, como parte del desarrollo del Área Educación para el Trabajo.

6.3. El concurso se Realizará en dos modalidades:

MODALIDAD "A": Modalidad de institucionalización del concurso. En esta modalidad participan de manera obligatoria todos los estudiantes y docentes del Área Educación para el trabajo de las Direcciones Regionales de Educación Amazonas, Ancash, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, Ucayali y Tacna.

MODALIDAD "B": Modalidad de sensibilización del concurso. En esta modalidad participan de manera voluntaria los estudiantes y docentes del Área Educación para el Trabajo de las Direcciones Regionales de: Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Huanuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Moquegua y Piura.

6.4. La organización de este evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local, Direcciones Regionales de Educación de acuerdo con las etapas que comprende el concurso:

ETAPAS	MODALIDAD "A"	MODALIDAD "B"
PRIMERA ETAPA A NIVEL DE IIEE	Concurso Interno "Ideas de Negocios" en cada I.I.E.E. Del 14 agosto al 25 de agosto	
SEGUNDA ETAPA A NIVEL DE UGEL	Concurso de "Planes de Negocios" Entre I.I.E.E. que pertenecen a la misma UGEL 25 de setiembre al 29 setiembre	
TERCERA ETAPA A NIVEL REGIONAL	Concurso de "Planes de Negocios" entre I.I.E.E. a nivel regional 6 de octubre al 3 de noviembre	Concurso de "Planes de Negocios" entre I.I.E.E. a nivel regional 12 de mayo al 7 de noviembre

6.5. Los planes de negocios serán de corte empresarial, pertenecerán a los sectores económicos de producción o servicios. Cada proyecto consta de dos elementos:

- El plan de negocios (proyecto), y;
- El prototipo (modelo).

Los proyectos serán elaborados por un equipo de alumnos, conformados por un mínimo de dos y un máximo de cinco, con el asesoramiento de un docente del Área de Educación para el Trabajo o un docente de otra área, cuya capacidad y sensibilidad e interés garanticen la correcta formulación y puesta en marcha de los proyectos y prototipos.

6.6. Las Direcciones Regionales de Educación, a través de sus Direcciones de Gestión Pedagógica y de las Direcciones Regionales de Trabajo serán las encargadas de la distribución de las Bases.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA MODALIDAD "A"

- 7.1. Las Direcciones Regionales de Educación de Amazonas, Ancash, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, Ucayali y Tacna, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local y de la Instituciones Educativas de su jurisdicción, serán las encargadas de realizar la difusión, la convocatoria, organización, ejecución y premiación del concurso en a nivel de UGEL y de Institución Educativa.
- 7.2. Las Direcciones Regionales de Educación de Amazonas, Ancash, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, Ucayali y Tacna y la Dirección de Promoción de Nuevos Emprendimientos de la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo serán los encargados de la organización, ejecución y premiación del concurso a Nivel Regional, así mismo garantizarán el personal y la logística adecuada
- 7.3. Las etapas del concurso en la modalidad "A" serán las siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Presentación de relación de Especialistas de UGEL y docentes líderes del Área Educación para el trabajo a quienes se realizará la transferencia metodológica	Hasta 19 de mayo
Talleres de transferencia de metodología de identificación de ideas de negocios y formulación de planes de negocio a especialistas de UGEL y a docentes líderes de Educación para el Trabajo de las 8 regiones	22 de mayo al 16 de junio
Taller capacitación a profesores – asesores realizado por el equipo local las UGEL de las 8 Regiones	Entre el 5 al 30 de Junio.
Capacitación a los estudiantes en la formulación de ideas de negocios, como parte de la Tecnología de Base del Área Educación para el trabajo.	03 de julio al 21 de julio
Primera etapa: Concurso Interno de "Ideas de Negocios" en cada I.I.E.E.	Del 14 agosto al 25 de agosto
Elaboración de los planes de negocios por los equipos ganadores de en la primera etapa.	28 de agosto al 15 de setiembre
Segunda etapa: Concurso de "Planes de Negocios" Entre I.I.E.E. que pertenecen a la misma UGEL	25 de setiembre al 29 setiembre
Monitoreo de los proyectos	Del 03 de Julio al 29 de setiembre
Tercera etapa: Concurso Regional de "Planes de Negocios" entre las I.I.E.E. de todas las UGEL	
Presentación de Proyectos a las Direcciones Regionales de Educación	Hasta el 6 de octubre
Evaluación de los proyectos por el comité técnico de evaluación regional	Del 9 al 20 de Octubre
Sustentación de los finalistas al comité	Del 23 al 30 de Octubre
Premiación en cada Región	Entre el 31 de Octubre al 3 de Noviembre

7.4. La capacitación se realizará en cada Dirección Regional, en dos fases:

- **Primera fase:** Talleres de transferencia de la metodología de Identificación de Ideas y planes de negocios a Especialistas de UGEL y a docentes líderes de Educación para el Trabajo (equipo local), realizado por especialistas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **Segunda fase.** Talleres de réplica sobre metodología de identificación de ideas y planes de negocios dirigido a todos los docentes del Área de Educación para el Trabajo de su jurisdicción, realizado por equipo local

La referida capacitación se realizará fuera del horario escolar

En ningún caso se cubrirán los gastos de transporte ni hospedaje de los especialistas y docentes líderes del Área Educación para el Trabajo participantes en la transferencia, provenientes de distintas provincias de cada región.

Cada UGEL constituirá un equipo local conformado por un especialista de la UGEL Y 4 docentes líderes del Área Educación para el Trabajo de su jurisdicción, quienes deberán asistir de la primera fase y serán los responsables de ejecutar los talleres de réplica.

7.5 Se certificará a los docentes por su participación en el III Concurso de Proyectos Escolares "Escuela Emprende: Proyectos Productivos Juveniles - 2006", por un total de 120 horas pedagógicas, distribuidas de la siguiente manera:

- 40 Horas pedagógicas de capacitación presencial en Metodología de la identificación de ideas de negocios y formulación de planes de negocios (proyectos productivos)
- 30 Horas por asesoramiento a los estudiantes en la formulación del Plan de Negocios (proyectos).
- 50 Horas por asesoramiento en la ejecución del prototipo (modelo).



7.6 La evaluación en cada una de las etapas se realizará de acuerdo a lo indicado en las bases; se constituirán los comités técnicos de evaluación y se evaluará considerando los criterios que se especifican en las bases.

7.7 En la primera y segunda etapa la Institución Educativa y Unidad de Gestión Educativa Local otorgará los premios y estímulos a los estudiantes que resulten ganadores. En la etapa regional la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo conseguirá los premios a los tres proyectos ganadores.

7.8 El Ministerio de Educación por medio de los Especialistas de Educación Secundaria de las DRE y UGEL realizarán el monitoreo de la ejecución de los proyectos en forma continua y sistemática quienes deberán emitir informe al finalizar cada proceso: convocatoria, capacitación (1ra y 2da fase), concurso a nivel de Instituciones Educativas, concurso a nivel de UGEL, concurso a nivel regional y premiación.

Los informes se enviarán en versión escrita a la Dirección Nacional de Educación Secundaria y versión digital a los siguientes correos electrónicos: emprender@mintra.gob.pe y brojas@minedu.gob.pe.



VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA MODALIDAD "B"

- 8.1. Las Direcciones Regionales de Educación de Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Huanuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Moquegua y Piura participantes, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, serán las encargadas de realizar la difusión, la convocatoria del concurso en su jurisdicción y de la comunicación a las Instituciones Educativas sobre cada una de actividades a realizarse en el marco del mismo.
- 8.2. En las regiones Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Huanuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Moquegua y Piura la Dirección de Promoción de Nuevos Emprendimientos de la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo será la encargada de la organización, ejecución y premiación del concurso, garantizando el personal y la logística adecuada.

- 8.3. Las etapas del concurso en la modalidad "A" serán las siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Inscripciones	Hasta el 26 de mayo
Capacitación a profesores – asesores inscritos realizado por consultores en 10 Regiones	Entre el 5 al 30 de junio.
Monitoreo de los proyectos	Del 01 de Julio al 22 de setiembre
Concurso Regional entre I.I.E. E. de todas las UGEL	
Presentación de Proyectos.	Hasta el 6 de octubre
Evaluación de los proyectos	Del 9 al 20 de octubre
Sustentación de los finalistas	Del 23 al 30 de octubre
Premiación en cada Región excepto Lima	Entre el 31 de octubre al 3 de noviembre
Premiación en Lima	7 de noviembre

- 8.4. Las Direcciones Regionales de Educación se encargarán de coordinar con las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo para realizar la convocatoria del concurso.

Las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local se encargarán de convocar a los directores y docentes de Educación Secundaria, prioritariamente del Área de Educación para el Trabajo de las Instituciones Educativas de su jurisdicción para los talleres de sensibilización y los talleres de capacitación en la formulación de proyectos productivos de acuerdo al cronograma previsto.

- 8.5. El Director de cada Institución Educativa aprobará la participación de los proyectos productivos de su centro y se encargará de inscribirlo en la Dirección Regional de Trabajo.

- 8.6. Los docentes asesores de los proyectos inscritos serán capacitados en metodología de identificación de ideas de negocios y formulación de planes de negocios (proyectos productivos) que les permita desarrollar las capacidades del Área de Educación para el Trabajo. La referida capacitación se realizará de acuerdo al Cronograma que se establezca en cada región, la misma que debe ser programada fuera de la jornada laboral.

Se certificará a los docentes por su participación en el III Concurso de Proyectos Escolares "Escuela Emprende: Proyectos Productivos Juveniles - 2006", por un total de 120 horas pedagógicas, distribuidas de la siguiente manera:

- 40 Horas pedagógicas de capacitación presencial en Metodología de la identificación de ideas de negocios y formulación de planes de negocios (proyectos productivos)
- 30 Horas por asesoramiento a los estudiantes en la formulación del Plan de Negocios (proyectos).
- 50 Horas por asesoramiento en la ejecución del prototipo (modelo).

- 8.7. En cada Región seleccionada, se conformará un Comité Técnico de Evaluación. Este comité estará integrado por un representante del Gobierno Regional, un representante de la Municipalidad, un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, un representante de la Dirección Regional de Educación y un representante de cada empresa privada auspiciadora del presente Concurso.

El Comité Técnico realizará la evaluación de acuerdo a las Bases del Concurso y su fallo será inapelable.

- 8.8. En la etapa regional la se premiará a tres proyectos, Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo conseguirá los premios para los tres proyectos ganadores a través de la Direcciones Regionales de Trabajo y serán entregados en ceremonia pública.

- 8.9. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo conjuntamente con el Ministerio de Educación por medio de los Especialistas de Educación Secundaria de las Direcciones de Gestión Pedagógica de cada una de las regiones participantes, realizarán el monitoreo de la ejecución de los proyectos en forma continua y sistemática.

El monitoreo se realizará mediante visitas a las Instituciones Educativas participantes en el concurso y mediante la presentación simultánea de informes a los siguientes correos electrónicos: emprender@mintra.gob.pe y brojas@minedu.gob.pe. Deberá presentarse mínimo un informe mensual del avance del proyecto y de la elaboración del prototipo.



15 MAYO 2006

DEL VEXLER TALLEDO
Viceministro de Gestión Pedagógica